12/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

El Supremo extiende la deducción por maternidad en el IRPF a los gastos de custodia en guardería

El Tribunal Supremo (TS) ha extendido la deducción por maternidad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los gastos de custodia en guardería. Así lo dispone la Sala de lo Contencioso-Administrativo en una **sentencia dictada el pasado 8 enero (7/2024)**, resolviendo de esta forma uno de los aspectos más controvertidos del derecho a la deducción fiscal por maternidad prevista en la **Ley del IRPF.**

Con este resolución y **otra de la misma fecha (8/2024)**, en la que rechaza un recurso de casación interpuesto por la Administración tributaria, el Supremo unifica el criterio de los tribunales y corrige la interpretación restrictiva de la deducción aplicada por la Administración, permitiendo a todas las madres trabajadoras con hijos menores de tres años que acudan a guarderías o centros de educación infantil **incrementarse la deducción en 1.000 euros.**

Ambas las firman los magistrados **José Antonio Montero Fernández** (presidente), **Rafael Toledano Cantero** (ponente), **Dimitry Berberoff** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |